

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE LA GOBERNACION**

**Juntas Provinciales
de Beneficencia**

CACERES

Relación de las personas a quienes por esta Junta se han concedido los Auxilios por Ancianidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 14 de junio de 1962.

Se expresa localidad de residencia

Capital:

Dionisia Alegre Trejo.
 María Juana Avila Villegas.
 Gabina Bazán Gutiérrez.
 Luisa Bernal Méndez.
 Cándida Blázquez Hernández.
 Inocencia Bravo Izquierdo.
 Teresa Cabeza Parrón.
 Germán Caso Cerro.
 Rogelia Castel González.
 Constanacia Colmenar Hernández.
 Ascensión Cruz Durán.
 Elisa Fernández Cebrían.
 Manuela Fernández Calvo.
 Isabel Galavis Sánchez.
 Antonia Galindo de la Montaña.
 Constantina García Costumero.
 María García Guerra.
 María García López.
 Bernarda Garrido Romero.
 Victoria Gil Iglesias.
 Maximina Gil Labrador.
 Petra Iglesias Iglesias.
 Cipriana Iglesias Vizquez.
 Jacinta Izquierdo Blázquez.
 Juana Ascensión Izquierdo Ruiz.
 Teresa Jiménez Sánchez.
 Natividad Jiménez Vargas.
 Eugenia Jorge Fernández.
 Guillerma Lancho Jiménez.
 Josefa Linares Ramos.
 Macaria R. López Donaire.
 Claudia López Moreno.
 Petra Macias Sánchez.
 Filomena Machacón Gómez.
 María Madruga Madruga.
 Felipa Maestre Barroso.
 Felisa Mariscal García.
 Manuela Martín Gallego.
 Bernardina Martín Villarreal.
 María Consolación Marzan Batuecas.
 Dolores Martínez Rodríguez.
 Juana A. Cristiniana Mendoza González.
 Diego Merino Cabeza.
 Inocencia Molano Bravo.
 María Mercedes Mont Dardez.
 Marcelo Moreno Losada.
 María Muriel Bermejo.
 Antonia Muriel Macias.
 Petra de la Osa Hernández.
 Ambrosia Prieto Ojalvo.
 Sofia Rey Gómez.
 Francisca Rincón Sánchez.
 Francisca Rodríguez Galán.
 Isabel Rodríguez González.
 Tomasa Salgado Corchado.
 Catalina Salas Rodríguez.
 Maximina Sánchez García.
 Catalina Sánchez García.
 Juana Francisca Seco Gómez.
 Amparo Solís Fernández.
 Benigna Vaca Andrada.
 Claudia Vega Royo.

Abertura:

Tomasa Calzas Ciprián.

Acebo:

Isabel Parraga Borja.
 Brígida Domínguez Egido.
 Ambrosia Mateos Giralte.
 Simeón Franco Giralte.
 Encarnación Perales Guerra.
 Agapita Alviz Gahan.

Aceituna:

Jacinta Domínguez García.
 Anselma Pulido Domínguez.

Alcántara:

Petra Claver González

Alcuéscar:

Serapia Celestina Díaz Burgos.
 Juana Meneses Redondo.
 Juana Francisca Eulalia Palomino Chamorro.
 Quintina Valle Chamorro.
 Isabel Hidalgo Polo.
 Catalina Gila Jiménez Puerto.

Aldeacentenera:

Macaria Chamorro Gutiérrez.

Aldea de Trujillo:

Felisa Teresa Carretero Vallejo.

Aldeanueva del Camino:

Soledad Pacheco Cano.
 Agapita Corzo Morales.
 Teresa Sánchez Blázquez.

Arroyo de la Luz:

Julia Salomón Macias.
 Josefa Lozano Macias.
 Brígida Gibello Parrón.
 Marcelina Díaz Jiménez.
 Gregoria Bermejo Salado.
 Eusebia Benito Gallego.

Arroyomolinos de Montánchez:

Narcisca Cañamero García

Baños de Montemayor:

Isabel Mandado Iglesias.
 Bernardina Belloso Cuadrado.
 Rafaela Domínguez Martín.
 Felisa Martín Cuadrado.
 Petra Belloso Cuadrado.
 Francisca Mandado Iglesias.

Brozas:

Lorenza Garlito Rosado.
 Angeles Durán Marchena.
 Vicenta Coronado Molinos.

Cabezuela del Valle:

Brígida Bonifacia Doniga Martín.

Campo Lugar:

Ana Escolástica Pérez Calvo.
 Manuel Vico Romero.

Cañaverál:

Mercedes Gómez Cordero.

Casastejada:

Lázaro Rivera Cerra.

Conquista de la Sierra:

María Martina Serrano Poblador.

Coria:

María Antonia Carrero Marcos.
 Gregoria Pacheco Hernández.

Cuacos de Yuste:

Elvira Mauricia Serrejón Santos.
 Ignacia Hernández Díaz.

La Cumbre:

Josefa Sánchez González.
 Felipe Cabello Delgado.
 Manuela Paredes Tamayo.
 Diego Agustín Crespo Palacios.
 Ramón Muñoz Díaz.
 Celestina García Iglesias.
 Sacramento Acero Jaraz.
 María Lucina Redondo Castro.
 Juana Macaria Arias Vadillo.
 Juana Mejorada Bermejo.
 María Inés Rivas Jaraz.
 María Justa Gil Amarilla.

Deleitosa:

Juliana Barambones Delgado.
 María Cruz Álvarez Curiel.
 Lucía Palomo Trujillo.

Eijas:

Emilia Blanco Guerrero.
 Sabino Sánchez Rivas.

Escorial:

Abdona Polo Tena.

Galisteo:

Fidela Eleno Herrero.

Garciaz:

Antonia Bazaña Pardo.
 María de las Mercedes García Rayo.
 Feliciano Juliana Morales Redondo.
 Juana Rufina Barbero Martín.
 Teresa Avila Salvador

Garrovillas:

Cándida Domínguez Sánchez.
 Filomena Durán García.
 Teodora González Barroso.
 Antonio Molano Sánchez.
 Santiago Molano Rodríguez.
 Pura Rodríguez Macias.
 Jacinta de las Iglesias.
 Eulogio Suárez Barroso.

Guadalupe:

María Ramiro Ocampo.
 Herrera de Alcántara.
 Bonifacia Bertol Nacarino.

Hervás:

Benjamina Martil Sánchez.
 Marciana Martil Martín.
 Carmen Sánchez Guillén.
 Juana Blanco Castellano.
 Fidel Neila Acera.
 Leonor López Sánchez.

Hinojal:

Simeona Flores Macarilla.
Virginia Molano Durán.
Antonia Hurtado Cambero.
María Macarrilla Rivero.
Lucía Leno Díaz.
María Juana Gutiérrez Hurtado.
Crispina Lindo Martínez.

Holguera:

Aniceta González Núñez.

Hoyos:

Felipa Segunda Bonifacia Prieto Manzano.
Eladia Navarro Alvarez.
Modesta Domínguez Ramos.
Basilia Domínguez Requejo.
Trinidad Sanz Sanz.

Jaraicejo:

Emiliana Muñoz Vadilo.

Madrigalejo:

Antonia Gómez Galán.
Valeriana Guadalupe Ramos González.
Vicenta Ana Cruz Fernández.

Madroñera:

Josefa N. Labrador Casco.
Concepción R. Pablos Rosas.
Isabel Sánchez Barrado.

Cáceres, 2 de julio de 1963.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º: El Gobernador Civil, Presidente. — 5.208 y 5.209.

GUADALAJARA

Relación de personas a quienes se les ha concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Guadalajara:

Paula Bautista Calvo.
Faustino Gárgoles García.
Natalia Ranz Dombriz.
Vicenta Alcalde Pérez.

Tendilla:

Atanasia Casimira Solano Martínez.

Valdeavellano:

Valeriana Sánchez Crespo.

El Pobo de Dueñas:

Celedonia Herranz López.

Alustante:

Eusebia Izquierdo Pérez.

Signienza:

Margarita Mercedes García del Castillo.
Juliana de Francisco Ortega.
Delfín Latorre Domingo.
Petra Miguel Ortega.
Valentina Martínez Mínguez.
Gumersinda Olalla Muñoz.
Juana Anton Cabrera.
Prudencia Serrano Esteban.
Francisco Chicharro Sierra.
Magdalena Blanco Sanz.
Francisca Monge Hernando.

Garbajosa:

Paula Colado López.

Villaverde del Ducado:

Faustina Morales Macho.

Checa:

Casimira Casado Benito.

Fuembellida:

Félix Larriba Benito.

Castilforte:

Paula Grande Alvaro.
Librada Ruiz Gil.

Cubillejo del Sitio:

Ramón Rico Vázquez.

Espinosa de Henares:

Francisca Martínez Guijarro.
Hermenegilda Muñoz Simon.

Checa:

Isidra Concepción García Gil.

Tolderrábano:

Emilio Vega Chicharro.

Almonacid de Zorita:

Leonarda Domínguez Camarero.
Juana Claudia Rubio Sánchez.
Petra Fuentes San Andrés.
Benita Ruiz Palero.
Victoriana Domínguez López.
Nicasia Domínguez López.
Balbina Domínguez Berninches.
Brisco Antonio Bravo Atienza.
Patrocinio Toledano López.
Eugenia García García.
Angela Trifona Heredero Fuentes.

El Olivar:

Agapito Pérez Pérez.

Millana:

Angela López Alocén.

Villanueva de Alcorón:

Juana Llana Rodríguez.

Tolderrábano:

Josefa García Sienas.

Hontarrón:

Balbina de la Torre Ayllón.

Alcoroches:

Félix Benito Benito.

Budia:

Justa del Rey Morales.
Manuela Alba Picazo.

Rueda de la Sierra:

Aquilina Checa Herranz.

La Yunta:

Escolástica Martínez Sanz.
Segunda Cejudo Sanz.
Fidela Vicenta Roa.
Petra Gómez Manrique.

Cendejas de la Torre:

Petra Clemente Ruiz.

Canales del Ducado:

Germán Gil Peco.

Concha:

Leona Torrubiano Carrasco.

Cifuentes:

Anastasia Velasco Pasamón.

Fuente Novilla:

Antonio de la Torre Romo.

Pinilla de Jadraque:

Gabina García Magro.
Eduviges Moreno Andrés.
Marcelina Moreno Guijarro.

Sacecorbo:

Micaela García Gutiérrez.

San Andrés del Congosto:

Encarnación Lozano Pascual.

Iniestola:

Gumersinda Pascual Heredia.

Durón:

Carolina Durando Cuencas.

Aragoncillo:

Gregoria Iritia Navarro.

Hueva:

Eusebia Sánchez López.

Alcolea del Pinar:

Paula Romero Escudero.

Ledanca:

Esteban Martínez Castillo.
Melitona Vallejo Bonilla.

Molina de Aragón:

Demetrio Heredia Juanas.
Segunda Martín Vique.

Guadalajara, 9 de julio de 1963.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º, el Vicepresidente, Fernando Ximénez Herraiz.—5.261.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1315 62, de 14 de junio del mismo año, recibidas en esta Junta las solicitudes de las personas que a continuación figuran y a las cuales se ha concedido el Auxilio por Ancianidad del F. N. A. S., se hacen públicos sus nombres al objeto de que sean debidamente contrastados los datos que constan o rectificadas en su caso los errores que pudieran impedir la mejor aplicación de los auxilios regulados por el referido fondo

Residentes en San Sebastián:

Montes Casado, María.
Barranco Navarro, Consuelo.
Martín Borau, Blasa.
Galarraga Unanue, Francisca.
García Elustondo, Rosario.
Goiburú Arreñu, María.
Goni Donazar, Manueña.
González Mateo, María.
Machimena Tolosa, Martina.
Orta Navascués, Pilar.
Rodríguez Capa, Clara.
Vázquez Ruiz, María.
Zubeldia Gorrochategui, María Dominica.
Antónias Polinar, Petra.
Medinilla Ayala, Antonio.
Diez Diez, Elicia.
Iturzun Otermin, Mercedes.
Ayerbe Bergera, Francisca.
Oviedo Ruiz de Alegria, Casilda.
Delgado Urra, Isabel.

Beasain:

Maiza Arbizu, Barbara.
García Cuesta, Balbina.

Fuenterrabía:

Aristimuño Larrea, Pía.

Idiazabal:

Ayerbe Zabaia, Josefa J.

Iruñ:

Antimasbere Berrio, Dolores.
Aramburu Otegui, María.
Alzaga Lecuona, Magdalena.
Arbelatiz Sagarzazu, Josefa.

Gordo Domínguez, Jorge.
Cobos Fernández, Francisco.

Lazcano:

Insausti Aramburu, Josefa I.

Mondragón:

Alberdi Echevarría, Jesusa.
Bergareche Larrañaga, Prudencia.

Motrico:

Iuarte Alberdi, Marcelina.

Oñate:

Urtaza Maiztegui, María Juana.

Pasajes:

Álvarez Ferrenza, Carmen.
Ventoso Viñas, María P.
Vergara Huici, María Josefa.

Régil:

Galarraga Urdampilleta, José M.

Rentería:

Apellániz Echániz, Sixto.
Postigo Herranz, Frutuosa.
Martínez López, Cándida.
Ortega Pérez, Valero.

Umiata:

Aritzimuño Aldasoro, María.

Villarreal:

Martínez Iriarte, Juana.

Zarauz:

Bergareche Larrañaga, Tiburcia.

San Sebastián, 8 de julio de 1963.—5.213.

VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 14 de junio de 1962, en su artículo duodécimo, tengo el honor de manifestarle que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de esta Junta, el 21 de junio del presente año, se acordó conceder el Auxilio por Ancianidad a los solicitantes que a continuación se relacionan, por reunir los requisitos establecidos en el citado Decreto. (Se expresa localidad de residencia, nombre y apellidos y fecha del percibo del auxilio.)

Valencia:

Manuela Gisbert Bernat.—1-1-1963.
Cirila Canamano Nieto.—1-1-1963.
Dorothea Cases Gamon.—1-1-1963.
Dolores Cifre Ferrero.—1-1-1963.
Dolores Dolz Trilles.—1-1-1963.
Vicenta Esteve Zurrriaga.—1-1-1963.
Angeia Fabra Pellicer.—1-1-1963.
Ana María Gallart Ferranco.—1-1-1963.
María Luz Adela Corbe Palacios.—1-1-1963.
Josefa Herrero Pérez.—1-1-1963.
Dolores Iglesias Lacruz.—1-1-1963.
Dolores Isach Alabau.—1-1-1963.
Josefa Insa Almasip.—1-1-1963.
Frutuoso Jordán Gisbert.—1-1-1963.
Pura Lacalle Domínguez.—1-1-1963.
Pascuala Antonia Machinan Simeón.—1-1-1963.
Teresa Mahiques Currita.—1-1-1963.
Asunción Martí Antolino.—1-1-1963.
Desideria Martínez Balles.—1-1-1963.
Rita Martínez Vega.—1-1-1963.
María Martón Arroyo.—1-1-1963.
Patrocinio Ordinaza Palas.—1-1-1963.
Ramona Amparo Pales Brotons.—1-1-1963.
Vicenta Pan Cera.—1-1-1963.
Vicenta Perz Botella.—1-1-1963.
Elvira Piqueras Díaz.—1-1-1963.
Filomena Pitaruga Martínez.—1-1-1963.
Antonia Sixta Punter de Gracia.—1-1-1963.
María Josefa Ramis Bonet.—1-1-1963.
Vicenta Ríos Bru.—1-1-1963.
Manuela Sánchez Sánchez.—1-1-1963.

Matilde Simarro Correa.—1-1-1963.
Fermína Vicente Saura.—1-1-1963.

Gandia:

Ramón Fito Casadevall.—1-1-1963.
Carmen Ríos Soriano.—1-1-1963.

Villagordo del Cabriel:

Elvira Vargas García.—1-1-1963.

Beniopa:

Dolores Moreno Aparisi.—1-1-1963.

Jarafuel:

Francisco Cerdán Córdoba.—1-1-1963.
Encarnación García Ibáñez.—1-1-1963.
Manuela Martínez Montearudo.—1-1-1963.
Isabel Gil Martínez.—1-1-1963.
Toribia de San Félix.—1-1-1963.
Dolores Cuartero Serra.—1-1-1963.

Luchente:

Mercedes Catalá Canet.—1-1-1963.
Herminia Catalá Canet.—1-1-1963.

Guadasuar:

Vicenta Colomer Valdovi.—1-1-1963.

Valencia:

Esperanza Tarín Tarín.—1-1-1963.
Hilaria Aviatar Gómez.—1-1-1963.
Vicenta Boluda Pascual.—1-1-1963.
María Martín Julve.—1-1-1963.
Asunción Domínguez Montiel.—1-1-1963.
Carmen Mateo Hernández.—1-1-1963.

Masamagrell:

Rosario Barres Agudiar.—1-1-1963.
Francisca Díaz Caballero.—1-1-1963.
Concepción Faus Miralles.—1-1-1963.
Teresa Gimeno Dolz.—1-1-1963.
Amparo Izquierdo Díez.—1-1-1963.
Timoteo Lillo Sorli.—1-1-1963.
Teresa Martínez Orobal.—1-1-1963.
Asunción San Pedro Ferrandis.—1-1-1963.
María Alcover Raimundo.—1-1-1963.

Valencia:

Ángel Muñoz Arjona.—1-1-1963.
Carmen Carreres Bayarri.—1-1-1963.
José Antón Melince.—1-1-1963.
Juan Antonio Polo Llovera.—1-1-1963.
Elvira Salanova Arnau.—1-1-1963.
Asunción Más Forment.—1-1-1963.
Teresa Blasa Macián Ten.—1-1-1963.
Ana Ibáñez Martínez.—1-1-1963.

Alcácer:

Josefa Gil Chanza.—1-1-1963.

Masanasa:

Francisco Vargas Raga.—1-1-1963.
Dolores Alosno Igual.—1-1-1963.
Amparo Mocholi Raga.—1-1-1963.
Rosa Guillem Alonso.—1-1-1963.
Vicenta Vázquez Company.—1-1-1963.
Ruperta Muñoz Aroca.—1-1-1963.
Mercedes Bou Vicent.—1-1-1963.
María de la Negra.—1-1-1963.

Benisanó:

Nieves San Ignacio Fronteras.—1-1-1963.

Valencia:

María Badenes Sanahuja.—1-1-1963.

Almácer:

Carmen Cabo Anral.—1-1-1963.

Valencia:

Nicolasa Catena Galkin.—1-1-1963.

Peníscola:

Emilio Negro Nadal.—1-1-1963.

Encarnación Navarro Domínguez.—1-1-1963.

Manises:

Carmen Bustamante Díaz.—1-1-1963.

Alcira:

Eusebia Agustina Anduj Bueno.—1-1-1963.
Concepción Barbarroja Casanova.—1-1-1963.

Rosa Della Beltrán.—1-1-1963.
Dolores Borrull Oleaje.—1-1-1963.
Milagros Calabuig Segarra.—1-1-1963.
Adelaida García Heras Díaz.—1-1-1963.
Clotilde González Fuentes.—1-1-1963.
Vicenta Martínez Caudil.—1-1-1963.
María de los Santos Morant Alonso.—1-1-1963.

Isabel María Celestina Moreno Pérez.—1-1-1963.
Candida Nicolau Jordá.—1-1-1963.
Nieves Romeu Benavent.—1-1-1963.
María Gracia Soler Fabra.—1-1-1963.

Gandia:

Teresa Arlandis Bañuls.—1-1-1963.
Rosa Catalá López.—1-1-1963.
Mercedes Cardona García.—1-1-1963.
Consuelo Pedro Mañez.—1-1-1963.
Emilio Sacramento Molina Sempere.—1-1-1963.
José Mascarell Mestre.—1-1-1963.
Joaquina Miret Bonet.—1-1-1963.
Dolores Moreno Soriano.—1-1-1963.
Encarnación Estruch Escrivá.—1-1-1963.
Carmen Landete Valente.—1-1-1963.
María Llopis Serer.—1-1-1963.
Balbina Martín Rocher.—1-1-1963.
Irene Talens Melo.—1-1-1963.
Vicenta Martínez Avargues.—1-1-1963.

Valencia:

Carmen Orts Bonet.—1-1-1963.
Petra Mínguez García.—1-1-1963.
Trinidad Ramos Chirona.—1-1-1963.
Luisa Llopis Llacer.—1-1-1963.

Yátova:

Dolores Ballester Tortolá.—1-1-1963.

Gandia:

Francisca Bonet Brullo.—1-1-1963.
Vicenta López Mascarell.—1-1-1963.
Rosa Fuster Burris.—1-1-1963.
Josefa Ballester Ferrer.—1-1-1963.

Ollería:

Magdalena Borrís Cuquerella.—1-1-1963.

Macastre:

Emilia Domingo López.—1-1-1963.
Vicenta Broch Giménez.—1-1-1963.
Dolores Bonillo Bellvert.—1-1-1963.
Carmen Espert Villanueva.—1-1-1963.

Benifairó de Valldigna:

Rosa Fons Ferrando.—1-1-1963.

Manuel:

Mercedes Gómez Rodríguez.—1-1-1963.
Rafaela Simarro Izquierdo.—1-1-1963.
Adela Perucha Borrás.—1-1-1963.
Josefa Huerta Ubeda.—1-1-1963.

Ollería:

Teresa Valls Vidal.—1-1-1963.

Valencia:

Adela Andújar Mora.—1-1-1963.
Joaquina Pastelero Lineros.—1-1-1963.
Teresa Rocabert Chabarría.—1-1-1963.
Aurora Rafaela Rocabert Chabarría.—1-1-1963.
Amparo Fonbuena Navarro.—1-1-1963.
Ana Medina Vidal.—1-1-1963.
Ana Navarro Chisbert.—1-1-1963.
Sinfarosa Mateu Andreu.—1-1-1963.
Dolores Gil Pérez.—1-1-1963.

Gabina del Río González.—1-1-1963.
 Margarita Picazo Serrano.—1-1-1963.
 Valentina Cortina Beltrán.—1-1-1963

Guadasuar:

Vicenta Montaña Barberá.—1-1-1963

Valencia:

Mercedes Alabau Fonst.—1-1-1963.
 Josefa Alabau Vela.—1-1-1963.
 Calla Alvarez González.—1-1-1963.
 Julia Ballesteros Sanz.—1-1-1963.
 Petra Angela Beltrán Bavaioni.—1-1-1963.
 Petra Blas Terrer.—1-1-1963.
 Concepción Branchadell San Vicente.—1-1-1963.
 Encarnación Buitrago Dato.—1-1-1963.
 Mercedes Cervera Picó.—1-1-1963.
 Rosa Cerveró Valero.—1-1-1963.
 José Clemente Díez.—1-1-1963.
 Concepción Coll Izquierdo.—1-1-1963.
 Josefa Curats Riera.—1-1-1963.
 Manuela Chenis Albiach.—1-1-1963.
 Vicenta de Paul.—1-1-1963.
 Amparo Domingo Safont.—1-1-1963.
 Desamparados Espin Tejada.—1-1-1963.
 Inés Benita Fernández Ruiz.—1-1-1963.
 Victoria Figuerola Bernabeu.—1-1-1963.
 Rosa Gabardó Cerveró.—1-1-1963.
 Paula Galeote de Mesa.—1-1-1963.
 María Fuensanta Galvez Lloón.—1-1-1963.
 Milagros Garcera Valls.—1-1-1963.
 Concepción Garrigues Soriano.—1-1-1963.
 Francisca Gascón Gimeno.—1-1-1963.
 María Gerona Serrano.—1-1-1963.
 Adefaída Gil Barceló.—1-1-1963.
 Rosario Gimeno Chofré.—1-1-1963.
 Francisca Giner Nuñez.—1-1-1963.
 Ester Ramona Gómez Novoa.—1-1-1963.
 Sabina González Pedraza.—1-1-1963.
 Vicente Gurrea Leyba.—1-1-1963.
 Eulogia Lelis de Gómez.—1-1-1963.
 Ana Lizanda Cofiguera.—1-1-1963.
 Teresa Lliso Balazuer.—1-1-1963.
 Francisca Manzano Gallart.—1-1-1963.
 María Martínez García.—1-1-1963.
 Dolores Martínez Figuerola.—1-1-1963.
 Vicenta Molina Bobi.—1-1-1963.
 María del Prado Molina Gomez.—1-1-1963.
 Dolores Montesinos Salvador.—1-1-1963.
 Francisca Montoro Bauset.—1-1-1963.
 Josefa Montoro Bauset.—1-1-1963.
 Rosario Montoro Martí.—1-1-1963.
 Amparo Pascual Alcaraz.—1-1-1963.
 Matilde Pastor Roig.—1-1-1963.
 Josefa Paul Soto.—1-1-1963.
 Desamparados Peiró Mira.—1-1-1963.
 Juana Piñan. Cas.—1-1-1963.
 Josefa Ponsa Esteve.—1-1-1963.
 Teresa Rams Blat.—1-1-1963.
 Dolores Real Arnal.—1-1-1963.
 Carmen Rocafull Lleó.—1-1-1963.
 Adela Rayo Mor.—1-1-1963.
 Dolores Rubio Bernat.—1-1-1963.
 Alfredo Ruiz Carpio.—1-1-1963.
 Rosario Serrera Ballester.—1-1-1963.
 Vicenta Senent Pascual.—1-1-1963.
 Vicenta Serra Mirapeix.—1-1-1963.
 Vicenta Solvez González.—1-1-1963.
 María Sorino Martínez.—1-1-1963.
 Rosario Valero Barberá.—1-1-1963.
 Rosa Ventura Expósito.—1-1-1963.
 María Vidre Gómez.—1-1-1963.
 Miguel Grau Sánchez.—1-1-1963.
 Juan Ibáñez Castro.—1-1-1963.
 María Domingo Urriza.—1-1-1963.
 Desamparados Bisbal Navarro.—1-1-1963.
 Desamparados Bueno Lloris.—1-1-1963.
 Petra Carrión Ibáñez.—1-1-1963.
 María Cruz Honoribia.—1-1-1963.
 Asunción Chiesno Giménez.—1-1-1963.
 Joaquín Debesa Solves.—1-1-1963.
 Angeles Domingo Guillem.—1-1-1963.
 Josefa Amora Dura Estruch.—1-1-1963.
 Ignacia Fraire Díaz.—1-1-1963.
 Luis Gabarda Montesinos.—1-1-1963.
 Vicenta Legua Marzo.—1-1-1963.
 Desamparados Machancoses Sanchis.—1-1-1963.
 Filiberta Maestre Soriano.—1-1-1963.
 Eugenia Martínez Martínez.—1-1-1963.
 Ana Martínez Caldrós.—1-1-1963.
 Isabel Minguez Sánchez.—1-1-1963.
 Luisa Montes García.—1-1-1963.
 Vicenta Moreno García.—1-1-1963.

Concepción Real Navarro.—1-1-1963.
 Josefa Moragues Picornell.—1-1-1963.
 Genara Sánchez Sánchez.—1-1-1963.
 María Sebastián Lopez.—1-1-1963.
 Josefa Torti Polo.—1-1-1963

Almáccera:

Juana Isabel Monrroy Martí.—1-1-1963.

Lugar Nuevo San Jerónimo:

Amalia Faus Faus.—1-1-1963.
 Encarnación Signes Alsina.—1-1-1963.
 Teresa Estruch Faus.—1-1-1963.
 Amparo Climent Arlandis.—1-1-1963.
 Salvador Artes López.—1-1-1963.

Valencia:

Mercedes Masía Chiner.—1-1-1963.
 Teresa Zafrilla Sanz.—1-1-1963.
 María Juana Escrich Sanz.—1-1-1963.

Aras de Alpente:

Marcela Cubel Banacloche.—1-1-1963.
 Inocencia Andrés Polo.—1-1-1963.
 Cruz Andrés Algarra.—1-1-1963.
 Isabel Galindo Polo.—1-1-1963.
 Elías Sánchez Sánchez.—1-1-1963.
 Inocencia Andrés Algarra.—1-1-1963.
 Isabel Soriano García.—1-1-1963.
 Virginia Bea Rubio.—1-1-1963.
 Secundina Cubel Mora.—1-1-1963.
 Benita Gamir Rubio.—1-1-1963.
 María Serrano Rochina.—1-1-1963

Alcudia Crespins:

Julia Desamparados Perales Peiró.—1-1-1963.
 Mariano Francés Serrano.—1-1-1963.

Macastre:

Pura Martínez Melchor.—1-1-1963.
 Rosalía Gómez Clemente.—1-1-1963.
 Dolores Lujan Cervera.—1-1-1963.
 Bernarda Navarro Hurtado.—1-1-1963

Jeresa:

Vicenta Pellicer Mahiques.—1-1-1963.
 Concepción Castello Castelló.—1-1-1963

Villar del Arzobispo:

Angela Porta Rodríguez.—1-1-1963

Beniganim:

Encarnación Pons Moliner.—1-1-1963.
 Salvador Perelló Fayos.—1-1-1963.
 Desamparados Vicent García.—1-1-1963.
 Teresa Gallego Benavent.—1-1-1963.
 Rosario Benavent Pellicer.—1-1-1963.
 Elvira García Sanz.—1-1-1963.
 Josefa Fortuño Benavent.—1-1-1963

Guadasuar:

Magdalena Bohida Juan.—1-1-1963

Sollana:

Vicenta Vendrell Córdoba.—1-1-1963.
 Isabel Selma Serra.—1-1-1963

Anna:

Elena Gascon Anrubia.—1-1-1963.
 Josefa Dolores García Alcocer.—1-1-1963.

Chirivella:

Irene Martínez Guzman.—1-1-1963.
 Amparo Sena Peralta.—1-1-1963.
 Encarnación Sánchez Sánchez.—1-1-1963.
 Pablo González Piña.—1-1-1963.
 Josefa Marco Verdú.—1-1-1963.
 Fructuosa Cuenca García.—1-1-1963.
 María Hermandis Lis.—1-1-1963.
 Dolores Roca Cervera.—1-1-1963.
 José Luis Pellicer Gallart.—1-1-1963.
 Manuel Tomás Pascual.—1-1-1963.
 Fernanda Zanon López.—1-1-1963.
 Vicenta Requeni Redón.—1-1-1963.
 Aurora Ventura Sánchez.—1-1-1963.

Vicenta Ventura Sánchez.—1-1-1963.
 Encarnación Requeni Redón.—1-1-1963.

Benisoda:

Rosa Lluch González.—1-1-1963.

Chirivella:

Enriqueta Fernández Salazar.—1-1-1963.
 Antonia Escobar Gómez.—1-1-1963.
 Celestina Claudia Artesero Cano.—1-1-1963.

Victoria Sánchez Navarro.—1-1-1963.
 Joaquín Miguel Martí Arqué.—1-1-1963.
 José Martínez Pardo.—1-1-1963.
 Francisca Esteve Fabuel.—1-1-1963.
 Rosalía Aguilar Medina.—1-1-1963.
 Concepción Martínez Abada.—1-1-1963.
 Desamparados Sornosa Arastey.—1-1-1963.
 Teresa García del Pozo López.—1-1-1963.
 Ramón Bustamante Hernández.—1-1-1963.
 Juan Francisco Sánchez Muñoz.—1-1-1963.
 Cándida Boronat Sánchez.—1-1-1963.
 Josefa Enguita Hernández.—1-1-1963.
 Filomena Cócera Giménez.—1-1-1963.
 Josefa Roca Simó.—1-1-1963.
 Mariano Chico Cardo.—1-1-1963.
 Amparo Ibáñez Cervera.—1-1-1963.
 Basilia Mora Adán.—1-1-1963.

Castiellfabib:

Benita Joaquina Asensio Martínez.—1-1-1963.

Chirivella:

Josefa Mercado García.—1-1-1963.

Valencia:

Teresa Martínez Cases.—1-1-1963.

Vinalesa:

Patrocinio Orts Llopis.—1-2-1963.

Valencia:

Cruz García Hernández.—1-2-1963.
 Leonor Sanchis Ferrer.—1-2-1963.
 Trinidad Peñarocha Tortajada.—1-2-1963.
 Angela Juan Rodríguez Lidón.—1-2-1963.
 Catalina Cubel Martínez.—1-2-1963.
 Natalia Giménez Marzo.—1-2-1963.
 Desamparados Aguilar Viñals.—1-2-1963.
 Desamparados Genoveva Llorens Arqués.—1-2-1963.
 Concepción Domingo Urriza.—1-2-1963.
 Miguel Domingo Civera.—1-2-1963.
 Luisa Gordillo Apodaca.—1-2-1963.

Montroy:

Carlota Clemente Blasco.—1-2-1963.

Gandia:

José Seguí Rivas.—1-2-1963.
 Rosario Alamar Carbó.—1-2-1963.
 Virginia Seguí Llorens.—1-2-1963.

Valencia:

Amalia Gonzalbo Cortés.—1-2-1963.

Vinalesa:

Carmen Higón Llopis.—1-2-1963.

Valencia:

María Pérez Lacruz.—1-2-1963

Gandia:

Amparo Martínez Abargues.—1-2-1963.
 Concepción Sanchis Gregori.—1-2-1963

Ayelo de Malferit:

Dolores Martínez Calatayud.—1-2-1963.
 Josefa Laporta Sanz.—1-2-1963.
 Daniela Juan Bataller.—1-2-1963.
 Dolores Sancho Ferrí.—1-2-1963.
 Rafaela Belca Martínez.—1-2-1963.
 Josefa Martínez Mira.—1-2-1963.
 Enriqueta Domenech Domingo.—1-2-1963.
 Rafael Aparici Bataller.—1-2-1963.

Loreto Soler Colomer.—1-2-1963.
Micaela Calabuig Armenol.—1-2-1963.
José Martí Colomer.—1-2-1963.
Clara María Mompó Faus.—1-2-1963.
José Salvador Martí Sanz.—1-2-1963.
Rafaela Mompó Faus.—1-2-1963.
Rafaela Vidal Egea.—1-2-1963.

Alicra:

Consuelo Pelúfo Costa.—1-2-1963.
Rosa Nuñez Gregori.—1-2-1963.
Desideria Muñoz Flechillas.—1-2-1963.
Purificación Martínez Soler.—1-2-1963.
Dolores Guillar Alós.—1-2-1963.
Purificación Garrido Barberá.—1-2-1963.

Bétera:

Mariana Llistó Cardo.—1-2-1963.

Real de Montroy:

Joaquina Gisbert Navarro.—1-2-1963.

Bocanente:

María Cabanas Castelló.—1-2-1963.
Magdalena Beneyto Alberó.—1-2-1963.
Isabel Beneyto Calatayud.—1-2-1963.
Angelina Soler Monblanc.—1-2-1963.
José Silvestre Puerto.—1-2-1963.
Remedios Luna Silvestre.—1-2-1963.

Montserrat:

Ramona Pérez Navarro.—1-2-1963.
Miguel Campos Riera.—1-2-1963.
Eusebio Hernández Pardo.—1-2-1963.
Carmen Alemany Campos.—1-2-1963.
Vicenta Gómez Bosch.—1-2-1963.
Consuelo Campos Gimeno.—1-2-1963.
Catalina Rabaçán Conate.—1-2-1963.
Juana Vidal Borja.—1-2-1963.
Dolores Campos Montero.—1-2-1963.
Rosa Campos Navarro.—1-2-1963.
Isabel Campos Espert.—1-2-1963.

Guadasuar:

Rosa María Cartell Alonso.—1-2-1963

Beniganim:

Gregoria Gómez Urbano.—1-2-1963.
Ernestina Fernández Barredo.—1-2-1963.

Gandía:

Dolores Gil Tarazona.—1-2-1963

Masanasa:

Natalia Perpiña Alba.—1-2-1963.
Genaro Gamero Ciudad.—1-2-1963

Ribarroja del Turia:

María Gil Salvador.—1-2-1963.
Mercedes Folsado Cerezo.—1-2-1963.
Rosario Martí Martí.—1-2-1963

Vinaloza:

Concepción Mellado Traver.—1-2-1963.
Josefa Rausell Martínez.—1-2-1963

Almázar:

Josefa Antonia Sala Rives.—1-2-1963.

Torrenís:

María Parra Parra.—1-2-1963.
Lucía Martínez Martínez.—1-2-1963.
José García Martínez.—1-2-1963.

Salem:

Adelaida García Mateu.—1-2-1963.
Florentina Soler Orts.—1-2-1963.

Vinaloza:

Presentación Pérez Arnal.—1-2-1963.

Silla:

Juan Bautista Martínez Zacarez.—1-2-1963.

Teresa Santotomás Expósito.—1-2-1963.
Clotilde Sofía Riera Alba.—1-2-1963.
Concepción Romaguera Martínez.—1-2-1963.

Josefa Morillo Rodríguez.—1-2-1963.
Elisa Tarín Carrón.—1-2-1963.
Desamparados Richart Berchner.—1-2-1963.
Desamparados Simeón Pérez.—1-2-1963.
Carmen Ferrando Plasén.—1-2-1963.

Fuente a Higuera:

Candida García Cambra.—1-2-1963.
Angela Esteve Beida.—1-2-1963.
Dolores Castello García.—1-2-1963.
Delfina Lucía Cantos Domenech.—1-2-1963.
Toribia García Vila.—1-2-1963.
Antonia Cantó Torró.—1-2-1963.
Candida Juana Iniesta Biosca.—1-2-1963.
Magdalena Revert Sanz.—1-2-1963.
Andrea Piedad Sanchis Tomás.—1-2-1963.
Mariana Marín Tornero.—1-2-1963.
María Inés Biosca Cano.—1-2-1963.

Valencia:

Catalina Fernández Soriano.—1-2-1963.
Rosario Serrano Pascual.—1-2-1963.

Benitredrá:

Vicente Beneyto Gramaje.—1-2-1963.

Valencia:

Adela Ferrer Ibáñez.—1-2-1963.

Alicra:

José Eusebio Fernández Nadal.—1-2-1963.

Chirivella:

Rafaela Benlloch Prósper.—1-2-1963.
Pura Cervera Sena.—1-2-1963.
Florencia Pérez Gómez.—1-2-1963.
Elvira Membrillas Sena.—1-2-1963.
María Cotino Torrent.—1-2-1963.

Valencia, 3 de julio de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, P. D., el Vicepresidente.—5142.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOS

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento de la Sección 1.ª del camino vecinal de Montijo a Merida (termino municipal de La Garrovilla)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de La Garrovilla o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13, a las horas hábiles de oficina.

1.º Don Toribio Sánchez Coder, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 81.2989 hectáreas de cabida, al sitio La Herradura, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril de Madrid a Badajoz; S., don Agustín Grajera; E., don José Parejo, y O., don Toribio Sánchez Coder. Se le ocupan 0.781906 hectáreas.
2.º Don Toribio Sánchez Coder, con residencia en Montijo, propietario de una

finca de 81.2989 hectáreas de cabida, al sitio La Herradura, de regadío, cuyos linderos son: N., don Laureano Alarcón; S., don Tomás Vaquerizo; E., don Toribio Sánchez Coder, y O., río Lácara. Se le ocupan 2.530318 hectáreas.

3.º Don Fernando Pérez Coder, con residencia en La Garrovilla, propietario de una finca de 40.7404 hectáreas de cabida, al sitio de Cienfanegas, de regadío, cuyos linderos son: N., doña Catalina Pinilla; S., ferrocarril de Madrid a Badajoz; E., don Isidoro Jiménez; O., don Toribio Sánchez Coder. Se le ocupan 1.066610 hectáreas.

Badajoz, a 11 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe, Ramon de Fontecha.—5.255.

Confederaciones Hidrográficas

CADIZ

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos. Zona de presa y canal (ampliación M. I.ª). Termino municipal de Arcos de la Frontera (Caúiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Arcos de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o paraje

1. Don Manuel Barea Rosado, Colono; Don José Barea Gómez, La Gallarda.
2. Don Fernando Barea Gómez, Colono; Don José Barea Gómez, La Gallarda.
3. Don Fernando Barea Gómez, Colono; Don José Barea Gómez, Mata del Apedradero.
4. Don Diego Ramírez Cárdenas, Colono; Don Antonio García García, Mata de Valdespino.
5. Don Cristóbal Díaz Morales, Mesa de la Plata.
6. Don Cristóbal Díaz Morales, Mayor-domo y Matallana.

Sevilla, 10 de julio de 1963.—El Ingeniero Director (legible).—5.241.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Servicio de Hidrocarburos

El Ingeniero jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por la «Compañía Petrolífera Ibérica, S. A.», con fecha 18 de junio de 1963, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península):

Expediente número 108. Nombre: Santa Magdalena. Provincia: Castellón de la Plana. Superficie: 39 hectáreas y 752 áreas. Límites: Norte, 40° 26' N.; Sur, 40° 15' N.; Este, 4° 04' E. y costa; Oeste, 3° 49' E.

Expediente número 109. Nombre: Cati. Provincia: Castellón de la Plana. Superficie: 40 hectáreas y 685 áreas. Límites: Norte, 40° 36' N.; Sur, 40° 23' N.; Este, 3° 49' E., y Oeste, 3° 37' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que los que se creyeran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo primero de la citada Ley.

Delegaciones provinciales

AVILA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12-IX-39, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: Ayuntamiento de Casaveja.

Emplazamiento: Casaveja.

Objeto: Instalación de un ramal de alta tensión a 15 KV., una estación de transformación de KVA, de capacidad y una distribución de baja tensión para suministrar energía eléctrica a una colonia de hoteles.

Presupuesto: 151.462,10 pesetas.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Avila, 10 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe.—5.265.

*

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12-IX-39, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: Don Ignacio Delgado González.

Domicilio: Burgobondo.

Emplazamiento: Dehesa de Venero Claro-Navaluenga.

Objeto: Instalar un ramal de alta tensión a 15 KV. y una estación de transformación de 15 KVA, de capacidad para suministrar energía eléctrica a los caseros de la finca.

Presupuesto: 190.386,12 pesetas.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Avila, 10 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe.—5.266.

BADAJOZ

Nueva industria de suministro de energía eléctrica

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Capital: 463.253,50 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 500 KVA, 28.000-15.000/230-133 V. para servicio de la Empresa Corex, el cual se suministrará de la línea de la empresa peticionaria Jerez-Fregenal.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 11 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—5.278-5.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Don Mariano Ruiz Romero.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica, de 200 metros de longitud, a 15.000 V. y caseta de transformación de 30 KVA.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 30 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Cádiz, a 10 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe, Joaquín Galindo.—5.267.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.—Expediente: 603-172. Línea a 10 KV. derivada de la ya existente en la avenida de Aureliano San Román para suministro de energía eléctrica a la nueva fábrica de fosfuros metálicos en la carretera nacional de Adanero a Gijón.

Presupuesto: 10.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 24 de junio de 1963.—El Ingeniero jefe (ilegible).—5.085.

Distritos Mineros

MADRID

Expropiación forzosa

Por don Ascencio Macho Lasarte, Director-Gerente de «Turberas del Buyo y del Gistral, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Desengaño, número 10, se ha solicitado, a través de este distrito minero, la expropiación forzosa, con la declaración de urgente ocupación, de las fincas rústicas que se detallan a continuación:

Término municipal de Vallecas, lugar denominado «Cerro Almodóvar» del polígono 31, parcela número 228, de una superficie de 2 hectáreas, 39 áreas y 67 centiáreas, que linda al norte con Parcelos, S. A., y Soledad López Martín, al este con don Antonio Fernández Vallina y Angel Pascual Fernández-Rodríguez, al sur con camino de la Virgen y al oeste con Julián y Carmen Alonso Sánchez.

Su propietario actual es señores Ana y Julián Escolar Gutiérrez y Angela Saiz Herrero, con domicilio en la calle Real de Arganda, número 18, Vallecas (pueblo).

Término municipal de Vallecas, lugar denominado «Camino de la Virgen» del polígono 31, parcela número 227, de una superficie de 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas, que linda al norte con Parcelos, S. A., al este con Antonio González González, al sur con camino de la Virgen y al oeste con Diego, María del Pilar y María Nieves León García-Corde.

Su propietario actual es señores Julián y Carmen Alonso Sánchez, con domici-

lio en la calle Manuel Vélez, número 5, Vallecas (pueblo).

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de expropiación Forzosa se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días las personas que se crean interesadas puedan tomar vista del expediente, en las oficinas de este distrito minero, Juan de Mena, número 10, y presenten por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen podido hacer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe, Enrique Poblet.—5.083.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas, Madrid.

Mercancía a importar: Concentrado de galena con 70 por 100 Pb. (100 tn.).

Mercancía a exportar: Plomo refinado en lingote.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento.

Fundamentos: Aprovechar la capacidad de tratamiento de la fábrica transformadora.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general.—5.764.

*

Peticionario: Don Luis Pérez Lafuente. Mercancía a importar: Hojalata en plancha sin obrar.

Mercancía a exportar: Conservas de pescado y mariscos.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento.

Fundamentos: Tratar de competir con el extranjero exportando la mercancía importada en este régimen conteniendo los productos nacionales de mi fabricación, envasados en la materia prima importada.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general.—5.763.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Allende Duero» (primera fase), de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Allende Duero» (primera fase), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.908.

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Badina», de Santa María de Barberá y Sardanyola (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Badina», sito en los términos municipales de Santa María de Barberá y Sardanyola (Barcelona).

La propuesta se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Princesa, 3, 4, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido a los Ayuntamientos de las ciudades aludidas, para que también en ellos pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edictos a los Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo del mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.905

Información pública del proyecto de abastecimiento de agua de la totalidad del polígono y los de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento y distribución de agua de la primera fase del polígono «Allende Duero», de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de abastecimiento de agua de la totalidad del polígono y los de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento y distribución de agua de la primera fase del polígono «Allende Duero», sito en el término municipal de Burgos.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.911

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Antonio», de Cuenca

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «San Antonio», sito en el término municipal de Cuenca que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Cuenca, Aguirre, 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción; liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales; declaración de herederos abintestato

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa

b) Certificación del catastro.

c) Último recibo de la contribución

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.900.

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono industrial «San Lorenzo», de Vergara (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «San Lorenzo», sito en el término municipal de Vergara (Guipúzcoa). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, Urbieta, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.909.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas» (adicional industrias), de Ponferrada (León)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas» (segundo adicional industrias), sito en el término municipal de Ponferrada (León), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Roa de la Vega, 16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución

industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.902.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Segre» (adicional), de Lérida

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «El Segre», sita en el término municipal de Lérida, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lérida, General Sanjurjo, 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberá presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción; liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales; declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.901.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 14, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción; liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales; declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.898.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de diciembre de 1962 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa):

600.000 obligaciones simples, al portador, 2.ª serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000 inclusive, al interés del 5,20 por 100, pagadero semestralmente en 8 de junio y 8 de diciembre de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de Negociación, que será de cuenta de la sociedad emisora. Se abonará además una prima anual de 10 pesetas por cada obligación, a satisfacer por mitad junto con el correspondiente vencimiento de intereses.

Los mencionados títulos se amortizarán en el plazo máximo de veinte años, por quinceavas partes entre los años 1968 y 1982, ambos inclusive, determinándose por sorteo ante Notario los títulos que corresponde amortizar.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.393.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de enero de 1963 por la «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.»:

30.191 acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 875.526 al 905.716, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Vice-Síndico, Carlos de la Mora Pajares.—5.418.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de

Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 16 de febrero de 1963 por el Banco Hispano Americano:

260.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.540.001 al 1.800.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1963.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.732-2.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 2 de los corrientes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Pagar, a partir del 9 de septiembre próximo, un dividendo de 32 pesetas por acción de las series A, B, C, D y E y un dividendo de 9,20 pesetas por acción de la serie F, ambos con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Percebir, entre el 9 y 23 de septiembre próximo, ambos inclusive, el tercer dividendo pasivo, equivalente al 7,5 por 100 del valor nominal de las acciones de la serie F, o sea, 37,50 pesetas por acción, conforme a las condiciones de emisión.

En ambas operaciones deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros y pagos correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que, de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 7 de agosto de 1963.—El Presidente, Narciso Nunell Feliu.—5.415.

UNION PREVISORA, S. A.

MADRID

Pone en conocimiento de los accionistas, a efectos artículo 134 Ley Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, haber acordado fusión por absorción de «Mutua Unión Previsora de Seguros Generales». El Consejo de Administración.—5.358.
2.ª 12-8-1963.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad emisora en Madrid, calle de Preciados, número 28, el día 5 de septiembre de 1963, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y

en segunda convocatoria el 8 de octubre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del Sindicato.
- 2.º Confirmación del cargo de comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interior del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Comisario, Javier Soler Bordeta.—1.140.

**ELECTROQUIMICA SAN MIGUEL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Informa a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto, se aplaza al día 29 de agosto, a las dieciséis horas, en el domicilio social de Latasa (Navarra), en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora.

Pamplona, 9 de agosto de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.144.

SOCIEDAD BILBAINA DE FUNDICIONES METALICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (Zamácoa, 91, Bilbao), en primera convocatoria, el día 28 de agosto de 1963, a las dieciséis horas, y en segunda, si hubiere lugar a ello, el día siguiente 29, con el siguiente orden del día:

Designación de las personas que han de integrar el Consejo de Administración de la Compañía dentro del mínimo y máximo que los Estatutos sociales permiten.

Bilbao, 8 de agosto de 1963.—Los Administradores, Angel Gorbeña y Gonzalo Garbisu.—1.146.

**COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de «Comercial Industrial Pallares, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y en atención al requerimiento notarial practicado por don Luis Pallares Martínez, en su propio nombre, y en representación de otros accionistas, que representan en total más del 10 por 100 del capital, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, en su domicilio social, calle de la Princesa, número 13, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1) Cesación de don Enrique Pallares Moliner, don Santiago Blanch Cornet, don José Pallares Berjón y don Santiago Pallares Pallares, en sus cargos de Vocales del Consejo de Administración o Administradores de la Sociedad, por tener intereses opuestos a la misma.

2) Firma del acta.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—5.424

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafaigar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.